

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de junio de 2026, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de requerimiento en el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, que podrá comparecer para el conocimiento del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de junio de 2026.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, pl. 1-4. C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201905928. NIF 74618449D. Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1647/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16.10.2025.
2	Expediente 202209572. NIF 74634039M. Procedimiento: 2021. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 0572/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24.3.2026.

ANEXO II

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202307087. NIF 26444361L. Procedimiento: 2013. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA núm. 0941/2024 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 18.7.2024.

ANEXO III

Provincia de Málaga

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202502717. NIF 53689113Y. Procedimiento: 2023. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA núm. 0349/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 20.2.2026.

ANEXO IV

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202001620. NIF 25029122Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1093/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 2.7.2025.
2	Expediente 202211102. NIF 28779978D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1055/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 25.6.2025.
3	Expediente 202400041. NIF 28779978D. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos protéicos 2018. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 1056/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 25.6.2025.
4	Expediente 202600066. NIF 75456109D. Procedimiento: 2023. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA núm. 0659/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 10.4.2026.

00339774